



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002840

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: DESP.



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Hacienda para INDEPORTES ANTIOQUIA:
 - \$ 200.000.000 Municipio de Guadalupe –Cancha
 - \$ 540.000.000 Municipio de la Ceja –Placa Polideportiva
 - \$ 300.000.000 Municipio de Montebello - Placa polideportiva

Shah.

AS

- \$ 495.000.000 Municipio de Olaya - Cancha
 - \$ 200.000.000 Municipio de Gómez Plata –Placa polideportiva
 - \$ 30.000.000 Mundialito de Fútbol 20 años
 - \$ 200.000.000 Eventos Deportivos ciclismo
 - \$ 30.000.000 Pedagogía Deportiva
 - \$ 100.000.000 Promoción al Basquetbol
 - \$ 50.000.000 Pedagogía deportiva
 - \$1.000.000.000 10 mil bicicletas
 - \$ 300.000.000 Municipio de Bello - Placa polideportiva
 - \$ 200.000.000 Municipio de Venecia Cubierta Placa Polideportiva
- c. Que INDEPORTES ANTIOQUIA, envió los rubros para adicionar dichos recursos en el oficio con Radicado No.2018010375230 del 25 de septiembre de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020066496 del 25 de septiembre de 2018 para incorporar recursos a dicho establecimiento.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020067063 del 28 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para INDEPORTES ANTIOQUIA, con el fin de cubrir diferentes necesidades de dicha Institución.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	3.945.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	3.945.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría de Hacienda para INDEPORTES ANTIOQUIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.4.2	330707000	900005001	2.535.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)
4-1011	1114	A.4.1	330705000	900037001	350.000.000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia (050037001)
4-1011	1114	A.4.1	330703000	900017001	60.000.000	Fortalecimiento de los Juegos del sector educativo en los municipios del departamento de Antioquia (050017001)



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.4.1	330701000	900008001	1.000.000.000	Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento (050008001)
				Total	3.945.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico